

**FIRMADO**

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MGR, MARIA MAGDALENA GRECH RÍOS, a 11 de Abril de 2019  
2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 11 de Abril de 2019  
3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 11 de Abril de 2019



**Avuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN  
CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUBSANADA Y  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Murcia, siendo las once horas y cincuenta minutos del día **nueve de abril de dos mil diecinueve**, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 12 de marzo de 2019, para proceder a la **calificación de documentación subsanada y propuesta de adjudicación** en relación a la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** de las obras de **“PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN EN MURCIA” (Expte. 0129/2018)** por un precio máximo de **55.950,41 € más el 21% de IVA**, lo que supone un **total de 67.700,00 €**, tramitada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 enero de 2019.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana.

VOCALES:

- Dña. Ana M.ª Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente primero del titular de la Intervención General.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna, titular del Grupo Municipal Socialista.
- Dña. Magdalena Grech Ríos, suplente primero del titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez, Secretario de la Mesa de Contratación.

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

**FIRMADO**

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MGR, MARIA MAGDALENA GRECH RIOS, a 11 de Abril de 2019
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 11 de Abril de 2019
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 11 de Abril de 2019

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 3 de abril de 2019, se acordó por unanimidad, requerir a la empresa LUMEN ELÉCTRICAS, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, para que procediese a subsanar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el art. 71 de la LCSP, suscrita electrónicamente.
- En relación con el uso de vehículos energéticamente eficientes: el contratista deberá aportar documentación justificativa de la adscripción de vehículos “con las menores emisiones que actualmente se encuentren en el mercado” mediante el procedimiento de alquiler.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que por el Servicio promotor se ha realizado informe en el que se hace constar que “... la autorización provisional de circulación de fecha 03/04/2019 del vehículo matrícula 3534HSR, aportada por la empresa Lumen Eléctricas, S.L. cumple con lo ofertado para el Proyecto.”

En consecuencia, dentro del plazo conferido al efecto, por la citada empresa se ha subsanado la referida documentación, y constando en el expediente solicitud de fecha 26 de marzo de 2019, de constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio por importe de 1.622,34 €, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de LUMEN ELÉCTRICAS, S.L. (CIF.: B-30425268) en la cantidad de 32.446,77 € más el 21% de I.V.A., que asciende a 6.813,82 €, lo que hace un total de 39.206,59 €, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos; acordándose, igualmente, que se eleve propuesta de adjudicación, supeditada en este acto a la incorporación del informe de intervención y retención de crédito correspondiente dado que el expediente se inició en el ejercicio anterior.

Y siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el presente acto, del que se levanta la presenta Acta.